



VISTO Y CONSIDERANDO

Que las avenidas: Bahía San Blas, Golfo San Jorge, Golfo San Matías, Gaucho Rivero y Península Valdés de La Caleta, resultan transitadas por vehículos que circulan a alta velocidad.

Que en inmediaciones a dicho lugar, se encuentra la entrada a las playas del lugar, lo que hace que el sector sea altamente concurrido por adultos y chicos sobre todo los fines de semana.

Que en el lugar señalado, ya se han producido accidentes con mascotas de los habitantes permanentes del lugar y, se encuentran preocupados y desean prevenir hechos que lamenten vidas humanas.

Que por los motivos manifestados, vecinos del lugar nos han manifestado su preocupación y la necesidad de que se instalen reductores de velocidad, con el fin de que los conductores reduzcan la velocidad y así prevenir accidentes.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----**

-----RESOLUCION-----

ARTÍCULO 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo a través del área municipal que corresponda proceda a la colocación de reductores de velocidad en La Caleta, en las siguientes Calles Avenidas: Bahía San Blas, Golfo San Jorge, Golfo San Matías, Gaucho Rivero y Península Valdés.-----

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda. Regístrese, archívese.-----



ARTICULO 3º De forma-----

Resolución N° 007

**Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 11 días del mes de Mayo
del año 2016.-**